

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 003- 2016

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN A LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE 6 DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA; CHOCÓ, CAUCA, CAQUETA CASANARE, PUTUMAYO, Y ARAUCA MEDIANTE LOS RECORRIDOS, DIAGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES TIPO VERTICALES ELEVADAS TURÍSTICAS.

RESPUESTA OBSERVACION EXTEMPORÁNEA
Marzo 10 de 2016

CONSORCIO FG FONTUR 2016
Marzo 10 de 2016

OBSERVACION. *“En la evaluación jurídica No.1 FPT-03-2016, se evaluó el 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (100 PUNTOS) el cual presenta como condición “Por un contrato adicional cuyo OBJETO contemple suministro e instalación de SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA obtendrá un máximo de cien (100) puntos” el numeral dice que por un contrato adicional cuyo objeto sea o contemple suministro e instalación de señalización turística, El objeto del contrato presentado por la empresa SEÑALVIAS SAS, cuyo objeto fue: “Señalización de la vía Desaguadero Samaca Puente de Boyacá, municipio de Samaca Y Señalización de la vía central Sachica Villa de Leyva y Cicloruta, municipio de Villa de Leyva” en ninguna parte del objeto de este contrato se menciona señalización turística por lo cual se le otorgo como puntaje “0”, por lo cual NO CUMPLE con el objeto que pide el 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL tal como fue calificado en la evaluación jurídica No.1 FPT-03-2016 de la cual estuvimos de acuerdo. Contrario a los demás contratos presentados por los demás oferentes donde el objeto contractual si contempla señalización turísticas. Ahora en las respuestas a las observaciones a la evaluación jurídica No.2 FPT-03-2016le otorgan los 100 puntos correspondientes ya que el contrato que aporta el oferente incluye el ítem de señalización turística, no es concordante al Objeto o no es lo mismo, lo que requiere el numeral 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL es el objeto contractual. SOLICITUD CONSORCIO FG FONTUR 2016. Se solicita formal y respetuosamente que se califique el numeral 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL conforme las condiciones particulares del proceso y se corrija el error involuntario otorgando “0” puntos a la empresa Señalvias Sas para dicho numeral como se calificó en la evaluación jurídica No.1 FPT-03-2016, remitimos esta misiva ya que en la agenda #4 no se dice la hora de audiencia de selección de contratista y sea atendida esta solicitud antes de la adjudicación del proceso.*

RESPUESTA. El Evaluador Técnico, se permite ratificar la evaluación realizada al proponente SEÑALVIAS, por cuanto presentó un contrato para la experiencia específica adicional, cuyo objeto es la señalización de algunos sitios en el departamento de Boyacá, dentro del cuadro que contiene el alcance del contrato, la descripción de los sitios a señalizar, las actividades a realizar y el tipo de señales a instalar, se pudo verificar el componente en señalización turística. Por lo anterior su observación no es tenida en cuenta. Se adjunta experiencia del proponente.



0002456

CONTRATO NUMERO _____ DE 2012 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y UT SEÑALIZACION BOYACA 2012, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JORGE ELIECER ORTEGA JOYA, CUYO OBJETO ES SEÑALIZACION DE LA VIA DESAGUADERO –SAMACA PUENTE DE BOYACA, MUNICIPIO DE SAMACA Y SEÑALIZACION DE LA VIA CENTRAL SACHICA – VILLA DE LEYVA Y CICLORUTA, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

Entre los suscritos a saber, MARIA ANAYME BARON DURAN, mayor de edad, domiciliada en Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.368.556 de Sogamoso, en su condición de Secretaria de Hacienda, Delegada para la contratación mediante Decreto 1447 de Marzo 19 de 2009 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra UT SEÑALIZACION BOYACA 2012, con NIT. 900558320-2, representada legalmente por JORGE ELIECER ORTEGA JOYA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7228.605 de Duitama, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente Contrato, que se registró por las Normas dispuestas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen la materia, previa las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que el Departamento de Boyacá requiere de la Contratación de esta obra, de acuerdo a lo fundamentado en los estudios previos elaborados por la Secretaría Infraestructura Pública del Departamento de Boyacá; esto hace parte del proyecto denominado "CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", con certificado de viabilidad del Departamento Administrativo de Planeación N° 000008 Del 14 de Enero del 2010 y Certificado de Registro No 2010-15000-000006 del 13 de Enero de 2010, Banco de Programas y Proyectos. SEGUNDA: Que para este propósito la Secretaría de Infraestructura Pública de la Gobernación de Boyacá, presentó estudios previos y demás documentos en el sentido de contratar la "SEÑALIZACION DE LA VIA DESAGUADERO –SAMACA PUENTE DE BOYACA, MUNICIPIO DE SAMACA Y SEÑALIZACION DE LA VIA CENTRAL SACHICA – VILLA DE LEYVA Y CICLORUTA, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA". TERCERA: Que mediante Resolución 2752 de fecha 30 de Diciembre de 2011 se ordenó la apertura del Proceso de Contratación denominado Selección Abreviada de Menor Cuantía No 141 de 2011 cuyo objeto es contratar la "SEÑALIZACION DE LA VIA DESAGUADERO –SAMACA PUENTE DE BOYACA, MUNICIPIO DE SAMACA Y SEÑALIZACION DE LA VIA CENTRAL SACHICA – VILLA DE LEYVA Y CICLORUTA, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA". CUARTO: Que habiéndose agotado el procedimiento previsto en ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y en los Pliegos de Condiciones de la convocatoria pública, revisadas y evaluadas las propuestas por parte del Comité Evaluador, dado el traslado del informe de evaluación y contestadas todas las observaciones allegadas durante este periodo, se declaró hábil la propuesta presentada por la UT SEÑALIZACION BOYACA 2012 ,representada legalmente por JORGE ELIECER ORTEGA JOYA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7228.605 de Duitama, proponente que cumplió con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Teniendo en cuenta que finalmente solo se obtuvo a un proponente habilitado, no se hizo necesario aplicar fórmula para efectuar la ponderación de las propuestas económicas por cuanto se le asignó el puntaje máximo por este criterio a la UT SEÑALIZACION BOYACA 2012. De este modo el puntaje acreditado por el único proponente habilitado quedó establecido de la siguiente manera: Calificación técnica por Director de obra: 5 puntos, Calificación económica: 100 puntos, no multas no sanciones: 30 puntos, para una Calificación Total de 135 puntos. QUINTO: Así las cosas, de acuerdo a los pliegos de condiciones, el comité de evaluación de la Gobernación de Boyacá recomendó la adjudicación del proceso de selección al proponente la UT SEÑALIZACION BOYACA 2012 ,representada legalmente por JORGE ELIECER ORTEGA JOYA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7228.605 de Duitama, propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes y que revisada la propuesta económica, el comité evaluador evidenció que esta cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. SEXTO: Que mediante Resolución N° 2625 del 24 de Septiembre de 2012 la Secretaría de Hacienda acepta la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 141 de 2011 al proponente la UT SEÑALIZACION BOYACA 2012 ,representada legalmente por JORGE ELIECER ORTEGA JOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7228.605 de Duitama, por cuanto es conveniente para satisfacer la

120

necesidad de la contratación, además de cumplir con las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, tratándose de la propuesta más favorable para la entidad. SEPTIMO: Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente Contrato. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A REALIZAR la SEÑALIZACIÓN DE LA VIA DESAGUADERO –SAMACA PUENTE DE BOYACA, MUNICIPIO DE SAMACA Y SEÑALIZACIÓN DE LA VIA CENTRAL SACHICA – VILLA DE LEYVA Y CICLORUTA, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, de acuerdo al pliego de condiciones y la propuesta presentada. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ACTIVIDADES DE OBRA, CANTIDADES INICIALES Y VALORES UNITARIOS: El CONTRATISTA ejecutará para el DEPARTAMENTO las obras objeto del contrato a los precios unitarios y en las cantidades aproximadas de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL
VIA DESAGUADERO SAMACA PUENTE DE BOYACA					
SEÑALIZACION Y DEMARCACION					
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VIAL REGLAMENTARIA DIAMETRO 75 CMTS SEGÚN NORMA INV.	UND	41	\$ 160.057	6.562.337
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VIAL PREVENTIVA TAMAÑO 75 X 75 CMTS SEGÚN NORMA INV.	UND	14	\$ 160.057	2.240.798
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VIAL INFORMATIVA TAMAÑO 2 X 50 CMTS CON SOPORTE EN H. SEGÚN NORMA INV.	UND	20	\$ 160.057	3.201.140
4	LINEA TIPO L-1 CONTINUAS Y DESCONTINUAS DE 12 CMS.	ML	66000	\$ 1.203	79.388.000
5	LINEA TIPO L-8 PASO A NIVEL DE FERROCARRIL.	M2	20	\$ 19.285	385.700
6	LINEA TIPO L-8 PASOS PEATONALES 40 CM X 4.0 MTS.	M2	70	\$ 19.285	1.349.950
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA PARA BORDILLOS Y CABEZOTES DE ALCANTARILLAS.	M2	280	\$ 25.400	7.112.000
PROTECCION VIAL Y BALIZAMIENTO					
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y/O BIDIRECCIONALES COLOR AMARILLO O BLANCO.	UND	15000	\$ 6.662	100.230.000
SEÑALES TURISTICAS DE INFORMACION					
9	PASAVIAS DE INFORMACIÓN DE INGRESO Y EGRESO DE MUNICIPIOS	UND	4	\$ 9.000.000	36.000.000
10	SEÑALES DE SITIOS TURISTICOS	UND	40	\$ 1.299.000	51.960.000
11	DEMARCAACION DE PISO CON IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DE BOYACA.	M2	192	\$ 25.400	4.876.800
VIA CENTRAL SACHICA VILLA DE LEYVA					

00002456

SEÑALIZACION Y DEMARCACION					
12	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL REGLAMENTARIA DIAMETRO 75 CMTS SEGÚN NORMA INVIAS.	UND	5	\$ 160.057	800.285
13	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA TAMAÑO 75 X 75 CMTS SEGÚN NORMA INVIAS.	UND	7	\$ 160.057	1.120.399
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VIAL INFORMATIVA TAMAÑO 2 * 50 CON SOPORTE EN H. SEGÚN NORMA INV.	UND	10	\$ 160.057	1.600.570
15	LINEA TIPO L-1 CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS.	ML	24400	\$ 1.203	29.353.200
16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA PARA BORDILLOS Y CABEZOTES DE ALCANTARILLAS.	M2	80	\$ 25.400	2.032.000
PROTECCION VIAL Y BALIZAMIENTOS					
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES COLOR AMARILLO O BLANCO.	UND	4500	\$ 6.682	30.069.000
SEÑALES TURISTICAS DE INFORMACION					
18	PASAVIAS DE INFORMACION DE INGRESO Y EGRESO A MUNICIPIOS.	UND	2	\$ 9.000.000	18.000.000
19	DEMARCACION DE PISO CON IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DE BOYACA.	M2	80	\$ 25.400	2.032.000
COSTO DIRECTO					378.324.179
ADMINISTRACION 12 %					45.398.901
IMPREVISTOS 8 %					30.265.934
UTILIDAD 5%					18.916.209
AIU 25 %					94.581.045
COSTO TOTAL OBRA FISICA					472.905.224

Comité Evaluador.

Comité Evaluador